REF: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2019-00016
DEMANDANTE: BERTHA MARÍA ROMERO DE GARCÍA
DEMANDADO: MARTÍN JAVIER PINZÓN Y ALBA LUCIA PINZÓN SEGURA

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 21 de julio del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, informando que debido a la pandemia generada por el virus COVID 19, no se realizó la diligencia agendada, el apoderado actor solicita se reprograme la audiencia. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial y la solicitud del apoderado Doctor JUAN PABLO VARELA CHÁCEZ, se dispone el Despacha a agendar una nueva fecha de diligencia para:

1.- El día 2 del mes de Septiembre del año **2020** a la hora de las 9-30 am., para llevar a cabo dicho acto procesal.

2.- Las partes deben informar al correo del juzgado jprmpalvilapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co su dirección electrónica y descargar en su dispositivo la aplicación MICROSOFT TEAMS para la realización de la audiencia virtual el día y la hora señalada.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.- EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 017
DEL DIA DE HOY 10 de agosto del 2020

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR